



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05 001 31 10 008 2024 00055 00

Se **INADMITE** la presente demanda de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**, instaurado por la señora **DIANA PATRICIA USQUIANO MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1152439386 en representación de los niños **J. J. C. U.** identificado con la tarjeta de identidad No. 1.032.015.201 **y E. C. U.** identificado con la tarjeta de identidad No. 1.027.810.482, en contra del señor **JOSE JOAQUIN CUARTAS BALBIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1037262900, para que en el término de cinco (5) días so pena de ser rechazada, conforme lo ordena el artículo 82 y 90 del C.G.P, se subsane de lo siguiente:

PRIMERO: Se deberá relacionar todos los parientes que deben ser oídos por línea paterna y materna, en el orden riguroso contemplado en el artículo 61 del Código Civil en armonía con el 395 del Código General del Proceso, de quienes se aportará su nombre completo, dirección y parentesco. De lo contrario deberá declararse bajo la gravedad de juramento el desconocimiento de éstos y su consecuente emplazamiento.

SEGUNDO: Lo anterior, deberá adjuntarse como mensaje de datos, en formato PDF, y **particularmente la demanda integrada en un solo cuerpo con las correcciones exigidas**, de conformidad al art. 89, inc. 2º del mismo estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c41b01ae62a59a16b6728cde70b1f90480c422b2f4475eae4e79fa95c47fd10c**

Documento generado en 13/02/2024 03:07:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>